

TEMUCO, **13 ENE 2015**

**VISTOS:**

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre

**hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.**

**5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.**

**6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.**

**7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.**

**8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.**

**9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.**

**10.- Que, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2015, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de Diciembre de 2014 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;**

12 01.01	Sistema de Alumbrado Público	M\$	2.504.651.-
12 02 01	Semáforos		316.475.-
12 02 02	Señales Viales		137.019.-
12 03 01	Aseo Domiciliario - Vertedero		1.265.079.-
12 03 02	Barrido de Calles		687.471.-
12 03 03	Micro basurales		779.500.-
12 04 01	Mantención Jardines y Ares Verdes		1.813.719.-
12 04 02	Poda Arboles		39.200.-
12 04 03	Operación Jardines y Áreas Verdes		50.670.-
12 05 01	Operativo 24 Horas		171.423.-
12 05 02	Temuco Te Quiero Limpio		30.650.-
12 06 01	Aguas Lluvias		127.577.-
12 06 02	Limpieza y Mantención de Canales		69.446.-
12 06 03	Plantas Elevadoras		51.269.-
12 06 04	Mantención de Grifos		60.202.-
12 06 05	Mantención de Grifos		23.688.-
12 07 01	Red Vial y Refugios Peatonales		599.918.-
12 07 02	Servicios y Gestión Comunitaria		95.968.-
12 09 01	Gestión Ambiental		81.492.-
12 09 02	Clínica Veterinaria		123.092.-
12 10 01	Plan de Seguridad Ciudadana		303.987.-
12 10 02	Sistema de Tele vigilancia		284.080.-
12 10 03	Fono Emergencia 911		25.109.-
12 10 04	Vigilancia Ciclo vías		19.963.-
12 11 01	Feria Pinto		91.562.-
12 11 02	Feria Labranza		18.635.-
12 11 03	Feria Millahue		2.000.-
12 11 04	Pérgolas y Pagodas		3.000.-
12 11 05	Feria Itinerante		23.917.-
14 01 01	Comité Comunal de Emergencia		59.200.-
14 01 02	Déficit Hídrico Comunal		187.400.-
14 02 01	Informes Sociales		37.654.-
14 02 02	Ayudas Sociales Paliativas		644.852.-
14 03 01	Beneficios Sociales		25.330.-
14 04 01	Aplicación y Actualización Ficha Social		101.158.-
14 05 01	Ayudas Técnicas para Discapacitados		45.000.-
14 05 02	Talleres y Celebraciones para Discapacitados		89.048.-
14 05 03	Personas en Situación de Calle		24.495.-
14 06 01	Jornadas Alternas		48.676.-
14 07 01	Organizaciones Territoriales y Funcionales		263.990.-
14 07 02	Subvenciones Comunales		600.000.-
14 07 03	Presupuestos Participativos		120.000.-
14 07 04	Visitas a Postrados		31.861.-
14 08 01	Empieza Joven		74.944.-
14 09 01	Comercio Callejero		54.070.-
14 09 02	Comercio Bulnes 345		13.867.-
14 10 01	Acompañamiento Ético Familiar		58.398.-
14 10 02	Autoconsumo y Habitabilidad		30.871.-
14 11 01	Vivienda, Campamentos y Pavimentos Participativos		65.251.-
14 11 02	Urbanización Loteos Irregulares		37.971.-
14 11 03	Gastos EGIS		66.292.-
14 12 01	Actividades Adulto Mayor		382.968.-
14 13 01	Mujer y Micro emprendimiento		90.804.-
14 14 01	Capacitación e Inserción Laboral		56.406.-
14 15 01	Desarrollo Local Pequeños Emprendedores		94.298.-
14 16 01	Programa Proder		145.748.-
14 16 02	Programa Prodesal		11.201.-
14.16.03	Programa Asuntos Indígenas		22.802.-
14 17 01	Carabineros 24 Horas		37.655.-
14 17 02	Programa Violencia Intrafamiliar		15.961.-
14 17 03	Programa Previene		15.819.-
14 17 04	Programa Protección Derechos de Infantes		18.949.-
15 01.01	Deportes Recreativos		41.000.-
15 01 02	Gimnasia Adulto Mayor		56.200.-



15 01 03	Gimnasia Mujeres	67.641.-
15 01 04	Gimnasia Artística	17.507.-
15 01 05	Polideportivo Discapacidad	12.714.-
15 01 06	Escuelas Deportivas Parque Estadio	55.498.-
15 01 07	Piscina Verano Invierno	25.907.-
15 01 08	Escuelas de Fútbol	147.458.-
15 01 09	Proyecto Polideportivo	28.351.-
15 01 10	Deportivas Aniversario	10.050.-
15 01 11	Deporte Jóvenes	36.240.-
15 02 01	Operación Recintos Deportivos	11.460.-
15 02 02	Estadio Germán Becker	197.036.-
15 02 03	Parque Estadio y Piscina	90.185.-
15 02 04	Corporación Municipal de Deportes	130.682.-
15 03 01	Estadio El Bajo	27.070.-
15 03 02	Complejo Pueblo Nuevo	28.330.-
15 03 03	Complejo Campos Deportivos	31.421.-
15 03 04	Complejo Deportivo Labranza	40.220.-
15 03 05	Complejo Parque Costanera	25.400.-
15 03 06	Complejo Parque Amanecer	27.191.-
15 03 07	Complejo Tegalda	23.988.-
15 03 08	Complejo Estadio Ribera Venecia	26.105.-
15 03 09	Complejo Estadio Turingia	27.694.-
15 03 10	Multicanchas Vecinales	7.800.-
15 04 01	Gimnasio Bernardo O'Higgins	13.964.-
15 04 02	Gimnasio Municipal	16.040.-
15 04 03	Gimnasio Amanecer	15.325.-
15 04 04	Gimnasio Labranza	22.231.-
15 04 05	Gimnasio Ribereño	13.581.-
15.04.06	Gimnasio Millaray	13.755.-
15 04 07	Gimnasio Fundo El Carmen	9.221.-
15 05 01	Campeonatos Rurales	64.978.-
15 06 01	Difusión y Desarrollo Turístico	169.070.-
15 06 02	Mercado Municipal	32.801.-
16 01 01	Teatro Municipal	34.520.-
16 01 02	Corporación Cultural Municipal	388.751.-
16 02 01	Biblioteca Central Galo Sepúlveda	65.293.-
16 02 02	Bibliotecas Periféricas	69.673.-
16 02 03	Biblioteca Móvil	18.866.-
16 03 01	Museo Ferroviario P. Neruda	28.050.-
16 03 02	Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda	34.735.-
16 03 03	Reparación y Mantenimiento Material Rodante	42.783.-
16 04 01	Sala Exposiciones Plaza de Armas	16.801.-
16 05 01	Fondo de Desarrollo Cultural Municipal	35.000.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica:

Talleres y Celebraciones para Discapacitados M\$ 89.048.-

Ayudas Técnicas para Discapacitados M\$45.000.- ✓

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

***Fomentar acciones que potencien, la recuperación de habilidades e inserción social, y laboral de personas en situación de discapacidad y mejorar la***

***calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, entregando oportunidades para el progreso de la integración.***

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

***Realizar actividades terapéuticas, deportivas, recreativas, culturales y de capacitación, durante todos los meses a grupos de personas en situación de discapacidad, de escasos recursos además de entregar ayudas paliativas en bienes, económicas y técnicas para contribuir a prevenir, mejorar, recuperar o desarrollar su funcionalidad.***

***Se consulta el transporte de los beneficiados a los talleres y para efectuar visitas domiciliarias a beneficiados, como así mismo la entrega de ayuda social paliativas.***

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

a.- ***Talleres terapéuticos de: auto cuidado; de computación, de equino terapia; de psicomotricidad; para entender la discapacidad; de inglés.***

b.- ***Ayudas sociales paliativas en bienes, consistente, en entrega de pañales de niños y adultos; alimentos ensure;***

c.- ***Ayuda social paliativas en dinero, para que adquieran directamente medicamentos; exámenes médicos; compras de prótesis.***

d.- ***Ayuda social técnica paliativas, para entrega, adquisición de sillas de ruedas estándar, neurológicas, eléctricas. Bicicleta Handcycle, estática para rehabilitación, colchones antiestacaras, cojines antiestacaras, bastones no videntes, baterías, sillas de ruedas eléctricas, bastones codera fija, móvil, andador, insumos médicos, fistulas, gasas, parches, cinta elástica, vendas, fajas lumbares, muñequeras, materiales de construcción para rampas, servicios de apoyo académico a personas en situación de discapacidad, notebook para personas ciegas, sabanillas, catre clínicos y otros.***

e.- ***Celebraciones, mediante actividades de: Feria de la inclusión social, consistente en difundir la labor de las distintas instituciones y organizaciones relacionadas con la temática; corrida deportiva del día de la inclusión social, con el objeto de generar un espacio en la comuna para personas en estado de discapacidad; Celebración del día internacional de la***

*discapacidad, para potenciar las relaciones interpersonales y de las agrupaciones de personas discapacitadas.*

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

*Se espera atender un universo de 1.600 personas en situación de discapacidad al año, el cual alcanza el 66% aproximado de personas en situación de discapacidad certificadas por COMPIN, pertenecientes a los distintos macro sectores de la comuna tanto rurales como urbanos.*

*Preferentemente concurren a las actividades y beneficios personas de todos los macro sectores de la ciudad.*

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

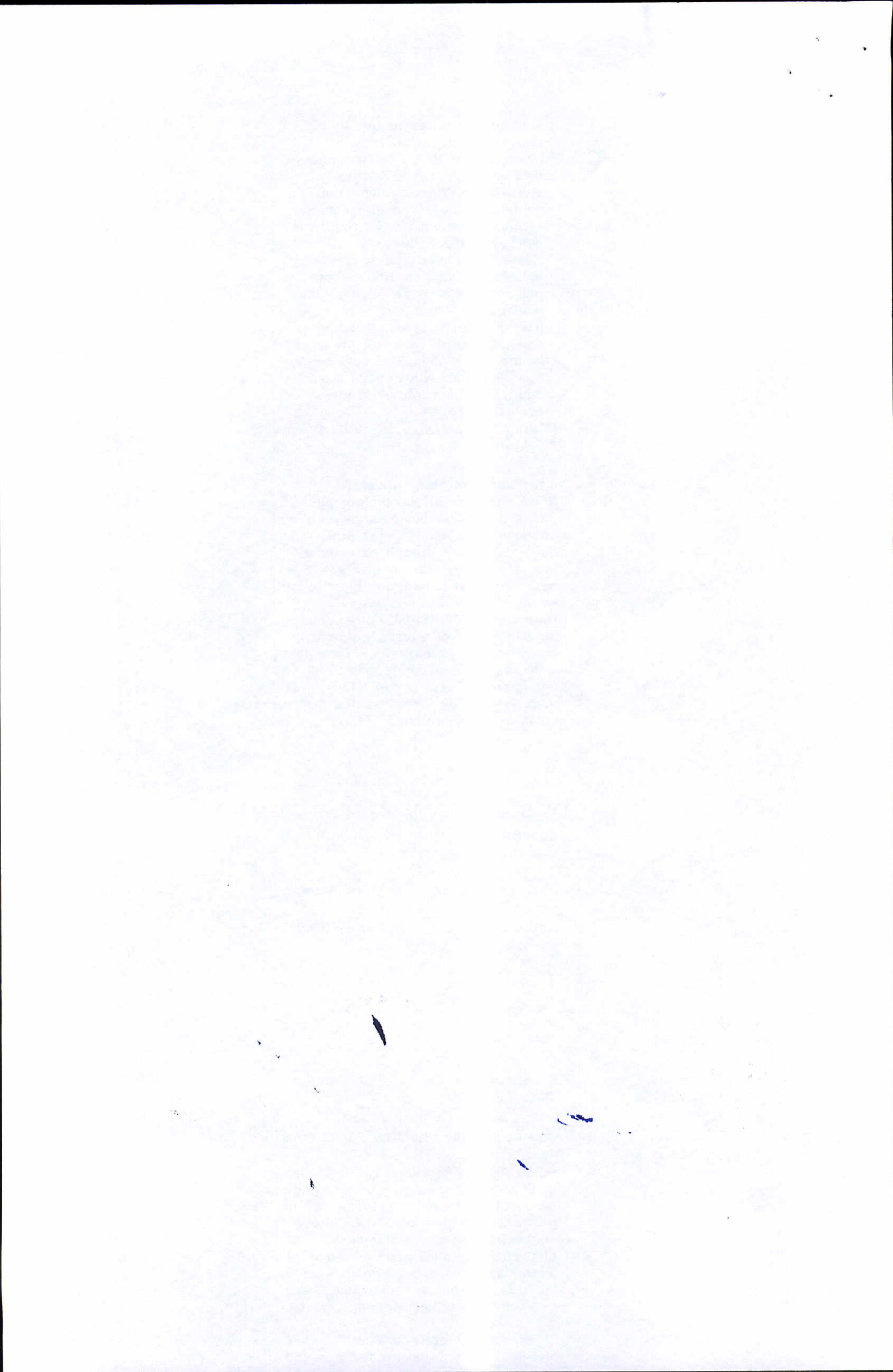
Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Se realizaran mensualmente de enero a diciembre	a.- Talleres terapéuticos	13.748.-
Se entregaran mensualmente de enero a diciembre	b.- Ayudas sociales paleativas en bienes	34.550.-
Se entregaran mensualmente de enero a diciembre	c.- Ayuda social paleativas en dinero	34.550.-
Se entregaran mensualmente de enero a diciembre	d.- Ayuda social paleativa técnica.	45.000.-
3 actividades en el mes de diciembre	e.- Celebraciones	6.200.-
		<b>M\$ 134.048.-</b>

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>Actividad: a.-8Talleres terapéuticos</b>	
Recursos Humanos	5 monitores mensuales o cuando sea pertinente, de <i>auto cuidado</i> ; de <i>computación</i> , de <i>equino terapia</i> ; de <i>psicomotricidad</i> ; para <i>entender la discapacidad</i> ; talleres de <i>ingles</i> ; <i>danza terapia</i> ; <i>danza terapia</i> .	13.122.-
Recursos Materiales	Alimentos para reuniones.	300.-
	Difusión de talleres	300.-
	Productos de cuero	80.-
Recursos Financieros		
	<b>Actividad: b.- Ayudas sociales paleativas en bienes</b>	34.550.-
Recursos Humanos	2 asistentes sociales mensual para evaluar y resolver casos sociales que ameriten la entrega de bienes. Realizar entrega de ayuda social paliativa a lo menos 30 personas que se encuentren en situación de discapacidad que pertenezcan a los macro sectores como , labranza, amanecer, santa rosa , pueblo nuevo , Pedro de Valdivia, fundo el Carmen, que requieran ayuda social paliativa , que amerite la entrega según evaluación social .  1 técnico en trabajo social . Recolectar en terreno documentación de a lo menos 60 usuarios que se encuentren en situación de discapacidad y fueron beneficiados con alguna ayuda social paliativa, para actualizar la nomina de entregas y rendiciones. Difundir en 7 CESFAM de la comuna, mediante folletos u otros informativos, los beneficios que otorga el programa a lo menos 60 personas que se encuentren en situación de discapacidad de los diferentes macro sectores de la comuna.	5.865.-  1.585.-
Recursos Materiales	Para entrega de ayudas paleativas en bienes.	20.000.-
	Arriendo de vehículos de febrero a diciembre.	4.000.-
	Gas de calefacción	50.-
Recursos Financieros		
	<b>Actividad: c.- Ayuda social paleativas en dinero</b>	34.550.-
Recursos Humanos	• 2 asistentes sociales mensual para evaluar y resolver casos sociales que ameriten la entrega de dineros. Realizar evaluación en terreno de a	5.863.-

	<p>lo menos 30 personas que se encuentren en situación de discapacidad de los macro sectores de Temuco, labranza, Pedro de Valdivia , amanecer, pueblo nuevo , santa rosa , que presenten estado de necesidad manifiesta y requieren ayuda social paliativa .</p> <p>Realizar entrega de ayuda social paliativa a lo menos 30 personas que se encuentren en situación de discapacidad que pertenezcan a los macro sectores como , labranza, amanecer, santa rosa , pueblo nuevo , Pedro de Valdivia, fundo el Carmen, que requieran ayuda social paliativa , que amerite la entrega según evaluación social .</p> <p>(Media jornada) de enero a noviembre.</p> <p><b>1 técnico en trabajo social.</b></p> <p>Recolectar en terreno documentación de a lo menos 60 usuarios que se encuentren en situación de discapacidad y fueron beneficiados con alguna ayuda social paliativa, para actualizar la nomina de entregas y rendiciones.</p> <p>Difundir en 7 CESFAM de la comuna, mediante folletos u otros informativos, los beneficios que otorga el programa a lo menos 60 personas que se encuentren en situación de discapacidad de los diferentes macro sectores de la comuna.</p>	1.585.-
<b>Recursos Materiales</b>	Arriendo de vehículos de febrero a diciembre.	4.000.-
	Gas para calefacción	50.-
<b>Recursos Financieros</b>	Para entrega de ayudas paleativas en dinero.	20.000.-
	Actividad: <i>d.- Ayuda social paliativa técnica.</i>	
<b>Recursos Humanos</b>		
<b>Recursos Materiales</b>		
<b>Recursos Financieros</b>	Para entrega de ayudas técnicas discapacitados.	45.000.-
	Actividad: <i>e.- Celebraciones</i>	6.200.-
<b>Recursos Humanos</b>	<p>Dos asistentes sociales por el mes de diciembre.</p> <p>Realizar vinculación con las instituciones privadas y públicas que permitan generar inclusión a un promedio de 300 personas que se encuentren en situación de discapacidad , que pertenezcan a los diferentes macro sectores , como labranza, amanecer, santa rosa, Pedro de Valdivia, fundo el Carmen.</p> <p>Ejecutar , actividades culturales, artísticas , para un promedio de 600</p>	5.863.-





	<p>personas en situación de discapacidad y personas que no se encuentren en situación de discapacidad, de los diferentes macro sectores sectores de Temuco, labranza, amanecer, Pedro de Valdivia, pueblo nuevo, fundo el Carmen, que permitan generara la inclusión social.</p> <p>1 técnico en trabajo social Recolectar en terreno documentación de a lo menos 60 usuarios que se encuentren en situación de discapacidad y fueron beneficiados con alguna ayuda social paliativa, para actualizar la nomina de entregas y rendiciones.</p>	1.585.-
<b>Recursos Materiales</b>	<p>Para la contratación de servicios de evento, el cual consiste en la amplificación, de números artísticos, de globos, de agua mineral, donde los discapacitados prentan un resumen de sus actividades anuales.</p>	4.800.-
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Total de las actividades</b>	<b>M\$ 134.048.-</b>

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Direccion de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Programas Sociales.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviaron a la Dirección de Control y a la Direccion de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



DSV (S) / ANC / MCC

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Programas Sociales
- Programa Discapacidad

